



000014

COMUNICACIÓN INTERNA No.

DE 2020

17 MAR. 2020

**PARA:** Despacho Ministra, Viceministros, Directores, Secretaria General, Jefes de Oficina, Servidores y Contratistas del Ministerio.

**DE:** Dirección Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Radicación de autorizaciones de pago y solicitudes de comisión de servicios y gastos de desplazamiento.

A partir de las disposiciones y recomendaciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 02 de 2020 expedida el 12 de marzo de 2020 cuyo asunto es "Medidas para atender la contingencia por el COVID-19 a partir del uso de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones – TIC" y la Circular interna No. 011 del 12 de marzo de 2020, "Medidas de prevención y contención y atención de caso de enfermedad por virus COVID-19 e infecciones respiratorias agudas", se informa el plan de contingencia establecido por esta Dirección para la recepción de las autorizaciones de pago de los contratos de prestación de servicios para el periodo correspondiente del 25 de febrero al 24 de marzo de 2020 y el trámite de las solicitudes de comisión de servicios y gastos de desplazamiento que se requieran a partir de la fecha.

**1. Radicación de autorizaciones de pago contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.**

Con el fin de evitar la aglomeración de personas al momento de efectuar la radicación de las respectivas autorizaciones de pago, los Directivos y Jefes de Oficinas **deberán designar una persona por Dirección y Oficina que se encargará de realizar la entrega de las autorizaciones de pago** en el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para lo cual se ha dispuesto horarios de atención por dependencia, así:

Fecha	Dependencia	Horario de radicación
24 de marzo de 2020	Oficina Asesora Jurídica	1:00 p.m. a 2:00 p.m.
	Oficina de Control Interno	1:00 p.m. a 2:00 p.m.
	Secretaría General	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Dirección de Talento Humano	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Dirección Administrativa y Financiera	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
25 de marzo de 2020	Despacho Ministra	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
	Despacho Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad.	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
	Despacho Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
	Dirección de Generación del Conocimiento	9:30 a.m. a 10:30 a.m.
	Dirección de Capacidades y Divulgación	9:30 a.m. a 10:30 a.m.



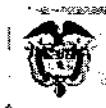
Fecha	Dependencia	Horario de radicación
25 de marzo de 2020	Dirección de Transferencia y uso del conocimiento	9:30 a.m. a 12:30 p.m.
	Dirección de Vocaciones y Formación	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
	Oficina Asesora de Comunicaciones	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
	Dirección de Inteligencia de Recursos	1:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.	1:00 p.m. a 5:00 p.m.
26 de marzo de 2020	Contratos financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.	8:30 a.m. a 1:00 p.m.

**Observaciones:**

- Las autorizaciones se recibirán conforme los documentos y lineamientos establecidos en el numeral 2 de la Comunicación Interna No. 02 de 2020, y dándose estricto cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General mediante Circular No. 13 del 13 de marzo de 2020 en lo que refiere a:

*"(...) los contratistas incluyan dentro del "Informe de contratista y seguimiento a las actividades/productos contratados" Código GINA A206PR08F01, en el cuadro de "Seguimiento al contrato" que se encuentra al final del mismo, la observación que se **dio cumplimiento a la obligación de publicar y divulgar la declaración de renta, el registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios**, contenida en la Ley 2013 de 2020, según sea el caso". (subrayado fuera de texto)*

- La persona designada por cada dependencia deberá llegar cinco minutos antes de la hora señalada, toda vez que el horario se ha dispuesto para efectuar de manera inmediata la revisión de las autorizaciones de pago.
- En caso de finalizar el horario dispuesto para la dependencia sin culminar el proceso de revisión de las cuentas, se reprogramará un nuevo horario de recepción de cuentas, en el entendido que los horarios están ajustados para la atención de todos los usuarios.
- Las cuentas que resulten devueltas serán recibidas el 26 de marzo de 2020 entre la 1:00 p.m. y 3:00 p.m.
- Las cuentas que no cuenten con la debida aprobación del supervisor del contrato en el SECOP II no podrán ser recibidas.
- Las cuentas que no sean radicadas en la programación antes enunciada, serán recibidas los días 30 y 31 de marzo de 2020 entre las 08:30 a.m. y 1:00 p.m.



**2. Solicitud comisión de servicio y gastos de desplazamiento.**

A partir de la fecha y hasta nuevo aviso, las solicitudes de comisión de servicios y solicitudes de gastos de desplazamiento, se recibirán únicamente en el correo electrónico [viaticosminciencias@minciencias.gov.co](mailto:viaticosminciencias@minciencias.gov.co), para lo cual se deberá remitir el formato A201PR18F04 – Solicitud autorización comisión servicios o el formato A202PR06F03 Autorización de gastos de desplazamiento debidamente diligenciado y firmado, adjuntando los soportes de la respectiva comisión o desplazamiento.

Cumplido el objeto de la comisión o realizado el desplazamiento se deberá remitir al correo electrónico [viaticosminciencias@minciencias.gov.co](mailto:viaticosminciencias@minciencias.gov.co), el cumplimiento de comisión (Formato A2020PR06F01) o informe de gastos de desplazamiento (Formato A202PR06F04) debidamente firmado.

**Nota.**

Únicamente se requerirá la entrega de documentos originales cuando se haya autorizado recursos adicionales por concepto de "transporte".

Cordialmente,



YOLANDA ACEVEDO ROJAS  
Directora Administrativa y Financiera

17 MAR. 2020

Proyectó: Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal. 